FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTEN**DENCIA DE** COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0078849

AI	31	do	DICIEMBRE	de 191
I A I		ae		ge -

95.

Expediente No.

31.516-94.

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 2'000.000.-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190151492001.

BUSES LITUMA, ZHULIO Y SINCHI, COMPAÑIA LIMITADA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Código de Inversión de						
İ		Cédula, RÚC o				Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL	
1	Lituma Chin Gerardo	Ecuatoriana	010097497-1		666	666.000	
2	Sinchi Chin Alejandro	tt .	010133926-5		666	666.000.	
3	Zhuñio Zhuñio Victor	11	16000 <u>7970-9</u>		668	668.000.	
4_							
5				<u> </u>			
6		ļ		ļ.,			
7							
8							
9		ļ		ļ	<del></del>		
10							
11				<b> </b>			
12							
13				<u> </u>			
14				<del>                                     </del>			
15				<del> </del>			
16							
17							
18				<del> </del>			
19		-					
20							
21				<del>                                     </del>			
22				<u> </u>			
23							
24				<del> </del>			
25				<del> </del>			
26		<u> </u>		<del> </del>			
27				<del> </del>			
28		<del>-</del>		<del> </del>			
29				ļ			
30							
31		<u> </u>		<del>                                     </del>			
32							
33				ļ			
34							
35							
	ico que la información es correcta			<del></del>	TOTAL		
A-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1						2'000.000.	

Junio 20 <u>de 1996.</u> Cuenca, Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL